



24 de abril de 2014

Hon. Ángel R. Rosa
Presidente
Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado para exponer sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 1031. Esta medida propone crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Corporaciones Públicas”, con el propósito de proveer a la Asamblea Legislativa los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición de desempeño de las corporaciones públicas. Además, propone crear la figura de Gerente de Ejecutoria y disponer las facultades y responsabilidades correspondientes.

El Colegio de CPA está a favor de toda iniciativa gubernamental que esté dirigida a mejorar la administración de los recursos del estado ya sea a través de métricas, evaluaciones, plan estratégico o gobernanza en general. La crisis fiscal que atraviesa Puerto Rico pone en evidencia la necesidad de evaluar y medir el desempeño y la utilización eficiente de los recursos gubernamentales. Es de conocimiento general que varias corporaciones públicas de nuestro país ya no son autosuficientes, lo cual conflige con sus leyes orgánicas y algunos tienen déficits operacionales. Entendemos que por su naturaleza, el Gobierno de Puerto Rico no se puede ver fragmentadamente sino que hay que realizar una mirada integrada de todos sus componentes. Por consiguiente, consideramos que cualquier legislación cuyo propósito sea reducir el gigantismo gubernamental y el gasto público debe cubrir las tres ramas de gobierno que son responsables de la operación de día a día del andamiaje gubernamental, a saber: el gobierno central, los municipios y las corporaciones públicas. La reestructuración de las dos primeras están contenidas en las Ordenes Ejecutivas 2013-059 del 17 de agosto del 2013 y 2013-036 del 9 de mayo del 2013. Esperamos que luego del debido proceso ambas Ordenes Ejecutivas también formen parte de nueva legislación. Entendemos que es importante que el Gobierno se autoexamine, evaluando su estructura organizacional, definiendo una estrategia de



administración pública y analizando el comportamiento de costos, buscando eficiencias y calidad en los servicios y ahorros en la gestión pública.

Consideramos que el Proyecto del Senado 1031 es una iniciativa que atiende la necesidad de mirar y evaluar las corporaciones públicas, una parte integral de la administración gubernamental. En esencia, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico endosa la aprobación del Proyecto del Senado 1031 y a continuación presentamos algunas recomendaciones para su consideración en la aprobación de esta medida. Estas sugerencias están dirigidas principalmente a facilitar el proceso de su implementación y evaluación:

1. La responsabilidad primaria para desarrollar el plan estratégico y monitorear su implementación debe recaer en la Junta de Directores de las corporaciones públicas, quienes a su vez delegaran su implementación en su Director (a) Ejecutivo (a).
2. El contenido de la ley y sus objetivos debe compartirse con la Junta de Directores, empleados y sindicato para lograr obtener su apoyo, recomendaciones y apoderamiento de las responsabilidades delegadas.
3. El plan debe comenzar identificando los compromisos programáticos contenidos en la plataforma gubernamental que le sean aplicables a cada agencia.
4. Es fundamental que cada corporación pública analice con detenimiento la misión para la cual fue creada y comparar la misma con la situación actual para así determinar si su misión debe modificarse o consolidarse con otra entidad gubernamental.
5. Es muy importante que en la elaboración del plan estratégico se tome en cuenta el impacto presupuestario para lograr sus metas y objetivos con su realidad presupuestaria. Por lo tanto, se debe evitar la inclusión de metas y objetivos que no cuenten con los recursos para llevarlos a cabo. Las metas y objetivos estratégicos deben ser un número razonable por año para así poder concentrar los esfuerzos y recursos en terminar y cumplir con ellos dentro de las fechas establecidas.
6. Recomendamos que la Junta de Directores someta un informe de progreso semestralmente a las Comisiones de ambos cuerpos legislativos, en lugar de ellas involucrarse directamente en el monitoreo periódico del plan.
7. Cada corporación pública debe desarrollar su plan estratégico dentro del marco de una visión de desarrollo económico y social de país a corto, mediano y largo plazo para que cada componente forme parte de un plan integral.
8. Es recomendable que las personas directamente relacionadas con el desarrollo e implantación de la ley reciban previamente un plan de capacitación para

familiarizarlos con las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico. En dicho programa se debe incluir a los miembros de la Junta de Directores, empleados claves y líderes sindicales para lograr su apoyo y apoderamiento del plan.

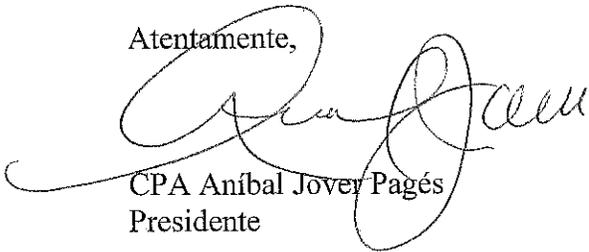
9. La evaluación de desempeño anual debe ser realizada por una entidad independiente con el peritaje necesario con un enfoque colaborativo y no punitivo.
10. El plan estratégico debe ser uniforme en sus componentes entre agencias pero con sus metas, objetivos e indicadores de desempeño particulares para facilitar su comparabilidad por cada corporación pública (Benchmarking).
11. El proyecto piloto, cuando se concluya, debe servir de punto de partida para extenderlo a las demás corporaciones públicas y posteriormente a las agencias de gobierno que componen el poder ejecutivo, poder judicial y los municipios.
12. Recomendamos que esta legislación sirva además para incentivar la formulación de una nueva Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, la cual fue aprobada en el año 1974 y debe atemperarse a las necesidades actuales.
13. El plan estratégico a desarrollarse en cada agencia debe contemplar la recopilación de datos e información relevante que fortalezcan los estudios que lleva a cabo el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
14. Recomendamos que cada Junta o Director Ejecutivo de las corporaciones públicas enfoque su presentación anual de sus peticiones presupuestarias ante la Asamblea Legislativa utilizando como modelo el nivel de cumplimiento con las metas y objetivos para cada año fiscal. Esta medida facilitara la evaluación de desempeño y fiscalización por parte de los legisladores de mayoría, minoría y público en general. En este aspecto recomendamos que las vistas de presupuestos sean televisadas, anunciadas previamente y estén disponibles por los diferentes medios electrónicos de información.
15. Recomendamos que en el proceso de apoyo externo para el desarrollo, monitoreo y evaluación del plan se le brinde prioridad a los profesionales locales y empresas establecidas en Puerto Rico para que dicho peritaje pueda ser exportado a otros países, sin descuidar el mercado local.
16. Sugerimos que la fecha establecida para presentar el plan estratégico de las agencias seleccionadas para el proyecto piloto se extienda por lo menos hasta el mes de octubre para que así cuenten con un tiempo adecuado para cumplir con dicha encomienda.

17. Recomendamos que la ley contemple un mecanismo de reconocimiento a aquellas agencias que hayan obtenido resultados sobresalientes en el desarrollo, implantación y logro de metas y objetivos contenidos en el plan estratégico.

Por último, traemos a su atención que se ha comentado que una reducción del costo de energía eliminaría nuestra recesión económica. Sin embargo, entendemos que para atender la difícil situación económica que enfrentamos, además de reducir los costos de energía es necesario aprobar medidas dirigidas a la descentralización de algunas funciones de agencia o entidades gubernamentales. Esto viabilizaría una reorganización presupuestaria y de recursos que permitiría al país retomar el camino hacia un ambiente económico y social superior a nuestro pasado.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación con esta pieza legislativa y le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Aníbal Jover Pagés
Presidente